



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 271

4 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0301 Sobre impulso al cumplimiento de la *Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.* Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0305 Sobre la erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar. Página 2

10L/PNLP-0307 Sobre acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota de pesca artesanal de Canarias y Madeira. Página 3

10L/PNLP-0311 Sobre actuación en asentamientos humanos precarios en los municipios de Canarias. Página 5

10L/PNLP-0314 Sobre la defensa del español de Canarias. Página 6

10L/PNLP-0318 Sobre la reactivación de la actividad turística en Canarias. Página 8

10L/PNLP-0320 Sobre redacción de un plan integral de atención a la población mayor de Canarias con carácter transversal y en respuesta a la situación que viven con motivo de la pandemia. Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0301 Sobre impulso al cumplimiento de la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 217, de 11/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre impulso al cumplimiento de la *Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias*, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar el cumplimiento en sus propios términos de la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias, y, en especial, adoptar las medidas que fueran necesarias para que se lleve a cabo el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos siguientes:

1. El artículo 10, que recoge la creación de las llamadas “unidades de atención temprana” (UAT), con la creación, implantación y dotación de las que faltan hasta llegar al número de once, de forma que quede definitivamente implantada una unidad en cada isla y tres en las islas capitalinas.

2. El artículo 11, “Derivación y seguimiento en las unidades de atención temprana”, para que se efectúe la derivación inmediata de los menores con dificultades en su desarrollo o de riesgo a los equipos especializados de las referidas unidades.

3. El artículo 12, “Composición y funciones de las unidades de atención temprana”, adoptando las medidas necesarias para que dichos equipos estén efectivamente constituidos por especialistas en atención temprana que cuenten en su haber con cursos de especialización, posgrado específico y/o cinco años de experiencia en atención temprana, así como proceder a la contratación de los necesarios profesionales psicomotricistas y trabajadores sociales.

4. El artículo 15, “Coordinación interdisciplinar”, para que se lleve a cabo la necesaria cooperación interadministrativa entre los profesionales de la sanidad, la educación y los servicios sociales, en busca de una acción coordinada en la intervención de los menores.

5. El artículo 17, para la puesta en marcha inmediata del “Plan Integral de Atención Temprana”, previsto con carácter expreso en dicho artículo.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Implantar un sistema digital de información compartido dependiente del Servicio Canario de la Salud como herramienta de coordinación interadministrativa y facilitadora de una eficiente y rápida intervención con los menores.

2. Favorecer la intervención activa de los colectivos dedicados a la atención temprana, así como de representantes de profesionales y familias de la plataforma de atención temprana en Canarias (Patdi), en las tareas asignadas a la “Comisión Técnica de la Atención Temprana”.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0305 Sobre la erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 20/4/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Seguir desarrollando protocolos de actuación en casos de acoso escolar o ciberacoso en los que se establezcan medidas de actuación concretas frente al bullying por motivos de orientación sexual e identidad de género o expresión de género.*

2. *Defender el modelo de educación inclusiva y participativa que garantice los derechos de la infancia y que promueva el respeto a los derechos fundamentales de las personas.*

3. *Continuar con la creación de programas educativos del uso correcto de las redes sociales en menores que creen conciencia de las consecuencias que puede conllevar el ciberbullying.*

4. *Fomentar la promoción de campañas en centros escolares para visibilizar la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la comunidad educativa mediante charlas, talleres y actividades dedicadas tanto al alumnado de primaria y secundaria como al profesorado y familias con el fin de convertir los colegios e institutos en espacios seguros donde no solo se combata el bullying sino que se forme a los más pequeños desde la inclusión y el respeto a la diversidad.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5898, de 10/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “La erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar” (10L/PNLP-0305), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación-adición

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4.- Fomentar la promoción de campañas en centros escolares para visibilizar la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la comunidad educativa, *mediante charlas, talleres y actividades dedicadas tanto al alumnado de primaria y secundaria como al profesorado y familias con el fin de convertir los colegios e institutos en espacios seguros donde no solo se combata el bullying sino que se forme a los más pequeños desde la inclusión y el respeto a la diversidad*”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ, María Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0307 Sobre acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota de pesca artesanal de Canarias y Madeira.

(Publicación: BOPC núm. 205, de 4/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota de pesca artesanal de Canarias y Madeira, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Que, a través del Instituto Oceanográfico Español, se estudie en el caladero canario, en aguas profundas, las especies que existan, especialmente el sable negro.

2. Que, en base al estudio realizado y si existiera suficiente cuota de sable negro, se abra la posibilidad de su pesca a la flota canaria, todo ello sin que se vea reducida la cuota de atún para nuestra flota; aprobando para ello la pesca de palangre de deriva de media agua, actualmente no permitida, y determinando el mismo número de anzuelos a emplear respecto a la flota portuguesa, ayudando así a generar una mayor actividad económica en el sector.

3. Realizar las comprobaciones e inspecciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa europea por parte de la flota portuguesa.

4. Ampliar los puertos de descarga de especies de aguas profundas.

5. Desplegar las acciones necesarias para fomentar entre los pescadores canarios el intercambio de flotas con Madeira y así ampliar nuestras pesquerías en ambos archipiélagos.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5794, de 7/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0307, sobre acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota de pesca artesanal de Canarias y Madeira, propone la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Se propone la adición de un punto 5 quedando redactada de la siguiente manera:

“5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y concretamente de la Dirección General de Pesca, a desplegar los acciones necesarios para fomentar entre los pescadores canarios el intercambio de flotas con Madeira y así ampliar nuestras pesquerías en ambos archipiélagos”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 5915, de 11/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0307, sobre acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota de pesca artesanal de Canarias y Madeira, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1. De modificación del punto 1, quedando su texto:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que a través del Instituto Oceanográfico Español se estudie en el caladero canario, en aguas profundas, las especies que existan, especialmente el sable negro”.

Enmienda 2. De modificación del punto 2, quedando su texto:

“2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a que en base al estudio realizado se abra la posibilidad de pesca del sable negro para la flota canaria”.

Enmienda 3. De modificación del punto 3, quedando su texto:

“3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a realizar las comprobaciones e inspecciones que garanticen el cumplimiento de la normativa europea por parte de la flota portuguesa”.

Enmienda 4. De modificación del punto 4, quedando su texto:

“4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a ampliar los puertos de descarga de especies de aguas profundas”.

En Canarias, a 10 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0311 *Sobre actuación en asentamientos humanos precarios en los municipios de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 205, de 4/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre actuación en asentamientos humanos precarios en los municipios de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. A la mayor brevedad posible y de forma coordinada en colaboración con todas las administraciones competentes a través de la Fecam y la Fecai:

a) Elabore y redacte un mapa de infraviviendas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Elabore, en base al mapa de infraviviendas, un censo riguroso de familias que se encuentran en exclusión social y sin solución habitacional.

c) Elabore programas, planes y estrategias dirigidas a la erradicación del chabolismo que aspiren a que las personas sin hogar restauren su proyecto de vida y se reincorporen a la sociedad, estableciendo formas de intervención social desde una dimensión inclusiva, preventiva y comunitaria, en la línea de las recomendaciones aprobadas por el Parlamento Europeo.

2. Realice, entre todas las administraciones públicas competentes, la restauración medioambiental integral de los espacios degradados por el fenómeno del sinhogarismo, una vez liberados los mismos.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 5916, de 11/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0311, sobre actuación en asentamientos humanos precarios en los municipios de Canarias, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1, de sustitución al punto 1:

“En línea con las recomendaciones aprobadas por el Parlamento Europeo para combatir el sinhogarismo y acabar con la excusión de la vivienda en la UE.

- a) Proporcionar igualdad de acceso a los servicios públicos, como la atención médica, la educación y los servicios sociales;
- b) Apoyar la integración de las personas sin hogar en el mercado laboral a través de programas de empleo, formación y planes personalizados;
- c) Proporcionar acceso constante a refugios de emergencia como última solución (además de las medidas de prevención y apoyo, que son primordiales);
- d) Desarrollar acciones para lograr una vivienda digna y asequible, así como un mercado de vivienda inclusivo”.

Enmienda 2, de modificación al punto 2:

“Realizar, entre todas las administraciones públicas competentes, la restauración medioambiental integral de los espacios **degradados por el fenómeno del sinhogarismo, una vez liberados los mismos**”.

Enmienda 3, de sustitución al punto 3:

“Instar a que cabildos y ayuntamientos, a través de la Federación Canaria de Municipios (Fecam), trabajen conjuntamente con el fin de:

- a) Encargar la elaboración y redacción de un mapa de infraviviendas en la Comunidad Autónoma de Canarias;
- b) Elaborar, una vez se conozcan los datos, un censo riguroso de familias y necesidades, llevando a cabo una tarea de control para evitar la llegada de nuevas familias;
- c) Elaborar, una vez se conozcan los datos, programas, planes y estrategias dirigidas a la erradicación del chabolismo que aspiren a que las personas sin hogar restauren su proyecto de vida y se reincorporen a la sociedad, estableciendo formas de intervención social desde una dimensión inclusiva, preventiva y comunitaria”.

10L/PNLP-0314 Sobre la defensa del español de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre la defensa del español de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar el trabajo que favorezca la defensa y el fomento de la modalidad lingüística canaria, con las siguientes medidas:

1. Continuar reforzando el apoyo y la colaboración ofrecidos a la Academia Canaria de la Lengua por parte del Gobierno de Canarias, procurando los medios personales y materiales necesarios para que pueda cumplir con plena satisfacción con las funciones de defensa, promoción y estudio del español de Canarias.

2. Impulsar, de la mano de la Academia Canaria de la Lengua, una estrategia con el objetivo de proteger, promover y divulgar el uso del español de Canarias.

3. Instar a la Consejería de Educación a que elabore un documento de recomendaciones que comprometa a las editoriales a la adaptación a nuestra modalidad canaria los libros de texto, obras de consulta y otros materiales y recursos, así como su material digital, como forma básica de proteger y promover nuestro patrimonio lingüístico.

4. Impulsar las iniciativas para adaptar a la modalidad lingüística canaria la expresión utilizada tanto en la señalética de los edificios de las administraciones públicas como en formularios, material audiovisual y documentación administrativa en general, así como en infraestructuras culturales y turísticas, tales como museos o emplazamientos turísticos con afluencia de público.

5. Continuar apoyando, fomentando y difundiendo la literatura escrita en Canarias, tanto de la producción de épocas pasadas como de autores y obras contemporáneas.

6. Demandar el uso y el fomento de las hablas canarias en los medios de comunicación, con especial exigencia, dado su carácter público, a la Radiotelevisión Canaria, en todos los géneros y formatos.

7. Promover el buen uso del español de Canarias en el ámbito privado y, con la participación de la Academia Canaria de la Lengua, instituir galardones orientados a premiar a aquellas empresas que se destaquen en su defensa y en su promoción.

8. Solicitar al ámbito de la publicidad que en sus campañas hagan un llamamiento a los consumidores canarios para que sean respetadas las peculiaridades lingüísticas de nuestro archipiélago.

9. Instar a la Consejería de Educación a que en los nuevos desarrollos curriculares conste la necesidad de proteger, utilizándolo, nuestro patrimonio lingüístico canario.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 5905, de 11/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0314, sobre la defensa del español de Canarias, incluida en el punto 5.9 del orden del día de la sesión plenaria de los días 11 y 12 de mayo.

Enmienda de adición.

Añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

“Solicitar al ámbito de la publicidad que en sus campañas hagan un llamamiento a los consumidores canarios para que sean respetadas las peculiaridades lingüísticas de nuestro archipiélago”.

En Canarias, a 10 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 5911, de 11/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0314, sobre la defensa del español de Canarias, presentan las siguientes enmiendas:

De modificación del punto 1, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“1. Continuar reforzando el apoyo y la colaboración ofrecidos a la Academia Canaria de la Lengua por parte del Gobierno de Canarias, procurando los medios personales y materiales necesarios para que pueda cumplir con plena satisfacción con las funciones de defensa, promoción y estudio del español de Canarias”.

De modificación del punto 3, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“3. Instar a la Consejería de Educación a que elabore un documento de recomendaciones que comprometa a las editoriales a la adaptación a nuestra modalidad canaria los libros de texto, obras de consulta y otros materiales y recursos, así como su material digital, como forma básica de proteger y promover nuestro patrimonio lingüístico”.

De modificación del punto 5, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“5. Continuar apoyando, fomentando y difundiendo la literatura escrita en Canarias, tanto de la producción de épocas pasadas como de autores y obras contemporáneas”.

De modificación del punto 7, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“7. Promover el buen uso del español de Canarias en el ámbito privado, y con la participación de la Academia Canaria de la Lengua, desarrollar galardones orientados a premiar a aquellas empresas que se destaquen en su defensa y en su promoción”.

De adición de un nuevo punto 8, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“8. Instar a la Consejería de Educación a que en los nuevos desarrollos curriculares conste la necesidad de proteger, utilizándolo, nuestro patrimonio lingüístico canario”.

En Canarias, a 10 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0318 Sobre la reactivación de la actividad turística en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre la reactivación de la actividad turística en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a:

1. *Seguir trabajando para suscribir con el Gobierno de Canarias un plan específico (que no limita su participación en otros programas o convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) con el objetivo de recuperar el sector turístico y compensar, mediante inversiones transformadoras del modelo, la afectación extraordinaria que la pandemia ha tenido sobre esta actividad en el conjunto del archipiélago.*

2. *Reducir las tasas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) para los aeropuertos canarios y las tasas de ruta gestionadas por Enaire para vuelos con las islas.*

3. *Aprobar un descuento del 100% de la tasa de pasajeros para todos los asientos adicionales que se programen a partir de julio a Canarias en vuelos nacionales e internacionales.*

4. *Apoyar la presentación para su aprobación por las autoridades comunitarias de un paquete específico y temporal de incentivos a las líneas aéreas para recuperar la conectividad aérea perdida por la crisis.*

5. *Eliminar para Canarias, en razón de su condición de región ultraperiférica, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el impuesto o tasa ecológica que se quiere implantar en la movilidad aérea, encareciendo los billetes de avión.*

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Continuar y reforzar las campañas de comunicación en los principales mercados emisores de turistas a las islas, tanto nacionales como internacionales.*

2. *Crear un bono turístico para fomentar y apoyar el turismo interno como hacen otros países competidores turísticos y otras comunidades autónomas.*

3. *Reducir el IGIC turístico del 7% al 5%.*

4. *Agilizar el pago y reforzar las fichas financieras de las ayudas prometidas al sector turístico en los tributos locales.*

5. *Que los proyectos y programas que se desarrollen a través de fondos propios, fondos extraordinarios, la estrategia de resiliencia turística de Canarias, así como el resto de los que se presenten al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, tengan una especial incidencia en aquellos sectores económicos y zonas de las islas con mayor afección económica derivada de la actual situación del sector turístico*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5797, de 7/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0318, sobre la reactivación de la actividad turística en Canarias, propone la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación punto nº 4:

Se propone la modificación del punto 4 quedando redactada de la siguiente manera:

“4. Apoyar la presentación por parte del Gobierno de Canarias de un ‘fondo para la recuperación de la conectividad aérea a las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea’ ante las autoridades comunitarias para recuperar la conectividad aérea perdida como consecuencia de la COVID-19 y sus efectos en las islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5901, de 10/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Sobre la reactivación de la actividad turística en Canarias” (10L/PNLP-0318), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al primer apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a (...):

5. Eliminar del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el impuesto o tasa ecológica que se quiere implantar en la movilidad aérea, encareciendo los billetes de avión”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a (...):

2. Crear un bono turístico para fomentar y apoyar el turismo interno como hacen otros países competidores turísticos y otras comunidades autónomas”.

Enmienda n.º 3: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a (...):

3. Reducir el IGIC turístico del 7 % al 5 %”.

Enmienda n.º 4: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al segundo apartado del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a (...):

4. Agilizar el pago y reforzar las fichas financieras de las ayudas prometidas al sector turístico en los tributos locales”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 5912, de 11/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0318, sobre la reactivación de la actividad turística en Canarias, presentan la siguiente enmienda:

De sustitución del punto 1 del apartado primero, quedando su tenor:

Donde dice:

“1. Aprobar un plan de recuperación turística específico para Canarias.”

Diga:

“1. A seguir trabajando para suscribir con el Gobierno de Canarias un plan específico (que no limita su participación en otros programas o convocatorias del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia) con el objetivo de recuperar el sector turístico, y compensar, mediante inversiones transformadoras del modelo, la afectación extraordinaria que la pandemia ha tenido sobre esta actividad en el conjunto del archipiélago”.

De adición de un nuevo punto 2 al apartado segundo, quedando su tenor:

“2. A que los proyectos y programas que se desarrollen, ya sea a través de fondos propios, fondos extraordinarios, la Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias, así como el resto de los que se presenten al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, tengan una especial incidencia en aquellos sectores económicos y zonas de las islas con mayor afección económica derivada de la actual situación del sector turístico”.

En Canarias, a 10 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0320 Sobre redacción de un plan integral de atención a la población mayor de Canarias con carácter transversal y en respuesta a la situación que viven con motivo de la pandemia.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre redacción de un plan integral de atención a la población mayor de Canarias con carácter transversal y en respuesta a la situación que viven con motivo de la pandemia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar un plan integral de atención a la población mayor de Canarias, con carácter transversal y en respuesta a la situación que con motivo de la pandemia viven especialmente las personas de edad. Este plan se hará en colaboración con las administraciones locales e insulares, representantes de los órganos de participación de mayores de la comunidad autónoma, así como entidades y agentes sociales especializados en el sector, desarrollando los avances que hasta la fecha se han producido.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 5913, de 11/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0320, sobre redacción de un plan integral de atención a la población mayor de Canarias con carácter transversal y en respuesta a la situación que viven con motivo de la pandemia, presenta la siguiente enmienda:

De sustitución de todos los puntos, de manera que quede redactada de la siguiente manera en un punto único:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar un plan de atención a las personas mayores de Canarias con carácter transversal, en colaboración con las administraciones locales e insulares, así como con las entidades y agentes sociales dedicados a este sector de la población, que abarque un conjunto de acciones que refuercen los avances desarrollados hasta ahora por la Dirección General de Derechos Sociales y que incorpore medidas de otras áreas que supongan un plus en la concepción estanca de las atenciones a las personas mayores que han venido gestionándose en legislaturas anteriores”.

En Canarias, a 10 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
